



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

ACTA No 012 DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

FECHA:	26 de agosto de 2020.	HORA:	9:00 AM
LUGAR:	Reunión realizada por Teams		

MIEMBROS COMITÉ ASESOR	COMITE E INVITADOS
CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA Embajador-Secretario General	FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
VALENTINA ARIAS RAMIREZ Asesor - Delegada del Despacho de la Ministra	RAFAEL ANTONIO QUINTERO CUBIDES Coordinador del GIT de Colombia Nos Une
EMMANUEL ENRIQUE ARANGO GOMEZ Director-Dirección Administrativa y Financiera	WILFRIDO ADAN DE LA CRUZ LICONA Tercer Secretario GIT Colombia Nos Une
LEONARDO CARVAJAL HERNANDEZ Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	VICTOR ALFONSO ARIAS GARCIA Coordinador del GIT Estrategias, proyectos y Participación Ciudadana
MARTHA MEJIA CAMPO Coordinador-G.I.T. Financiero del Fondo Rotario MRE	MARIA DEL PILAR LUGO GONZALEZ Coordinador GIT Control Interno De Gestión
JOSE VICENTE CIFUENTES SALAZAR Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna	LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ Coordinadora GIT de Licitaciones y Contratos
	JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

ORDEN DEL DÍA REUNIÓN

1. Verificación de quórum.
2. Presentación de la contratación.
3. Justificación dependencia solicitante.
4. Observaciones por parte de los miembros del Comité
5. Recomendación del Comité Asesor de Contratación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum:

La Secretaría Técnica del Comité de Contratación instala la reunión, indicando que existe quórum para adelantar la sesión.

2. Presentación de la contratación - La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al ciudadano.

Presentación aspectos contractuales:

3. Justificación de la dependencia solicitante: por **WILFRIDO ADAN DE LA CRUZ**, de conformidad con los estudios previos.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM con el objetivo de brindar acompañamiento a los colombianos retornados que estén inscritos como beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 y a las comunidades de acogida donde estos retornados se encuentran para el desarrollo de proyectos productivos que permitan su estabilización socioeconómica.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución será en Territorio Nacional e Internacional.

Valor total del Convenio: por la suma de **MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (1.115.477.902)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

- **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$514.345.270).**
- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$601.132.632).**

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 10 meses a partir de la suscripción del Convenio, previa expedición del registro presupuestal.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa (Convenio de Cooperación)

Justificación de la necesidad:

En la actualidad Colombia enfrenta el reto de reforzar sus políticas públicas hacia la atención de la población colombiana que residía en el exterior y que ha decidido retornar.

Conscientes de esta problemática, el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** plantea una política exterior proactiva, fundamentada en esfuerzos ordenados en materia de legalidad y emprendimiento, que conduzcan a una sociedad más equitativa y con mayor bienestar y seguridad. Esto implica la proyección eficaz de los intereses nacionales y el desarrollo de estrategias para garantizar independencia e integridad territorial en el marco de una política integral de fronteras que contribuya al desarrollo de los territorios, así como la implementación de una política migratoria que facilite la movilidad de los colombianos, y que responda a los flujos migratorios provenientes de países vecinos.

De acuerdo a lo anterior, se requiere un mayor acompañamiento a la población migrante, retornada y de sus familias, especialmente en los departamentos y municipios con mayor experiencia y dinámica migratoria en el país, en armonía con el compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en los siguientes términos *“El MRE, en conjunto con otras entidades del Gobierno Nacional, formulará una nueva política migratoria que considere estrategias para la atención integral de tres categorías de migrantes: colombianos en el exterior, retornados y extranjeros en Colombia”*.

En ese orden de ideas, el Programa Colombia Nos Une ha trabajado articuladamente en anteriores ocasiones con la OIM brindando acompañamiento a los connacionales retornados inscritos como beneficiarios de **la Ley 1565 de 2012**. El primer trabajo conjunto fue a través del Convenio de Cooperación Internacional MMS-122 homologado con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con el No. 017 de 2016, que tenía por objetivo: *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Organización Internacional para las Migraciones OIM, con el fin de desarrollar un Plan Nacional de Acompañamiento al Retorno Productivo en el país, que ofrezca alternativas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial para la población migrante y retornada”*. En el marco del Convenio No. 017 de 2016 se entregaron un total de 65 unidades productivas: 12 unidades productivas en Cundinamarca, 12 en Antioquia, 36 en Atlántico y 5 en Bolívar. De igual manera, como resultado de esta iniciativa se diseñó e implementó el Plan de Acompañamiento al Retorno Productivo.

En el marco de los Convenios suscritos específicamente con la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, se ha logrado consolidar una ruta específica que recoge las experiencias, aprendizajes, logros y lecciones aprendidas del FRMRE, y que ha permitido recoger toda la experiencia adquirida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de emprendimiento para el retorno, operativizando un **Plan Nacional de Acompañamiento al Retorno Productivo** el cual se lleva a cabo en cuatro fases, las cuales han incorporado enfoques diferenciales y territoriales, así como de género y étnicos para el abordaje oportuno de los perfiles de esta población, así como el contexto regional en el que se llevan a cabo dichos procesos.

4. Observaciones por parte de los miembros del Comité:

La Dra. Valentina Arias, en representación del Despacho de la ministra, solicita información respecto a la ejecución de los recursos y el plazo de ejecución del convenio. En respuesta el Dr. Emmanuel Arango, Director Administrativo y Financiero y la Dra. Martha Mejía, coordinadora financiera del Fondo Rotatorio, aclaran que los recursos deberán ser ejecutados y comprometidos en la vigencia 2020.

Así mismo el Dr. Víctor Arias, de la Oficina de Planeación, hace la respectiva aclaración sobre la ejecución de los recursos, exponiendo que los desembolsos se pueden hacer teniendo en cuenta la metodología y los productos.

Conforme a lo anterior, la parte técnica hace las respectivas aclaraciones, informando que los QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$514.345.270). se desembolsarán en dos partes antes del 31 de diciembre de 2020, previa la presentación de una serie de productos para cada uno de los desembolsos y se hace la revisión de los aspectos técnicos y financieros contemplados para la ejecución del convenio, en caso de la aprobación del comité.

Por último, la Dra. Valentina Arias y el Dr. José Vicente Cifuentes, jefe jurídico, dejan como salvedad que la ejecución de los recursos del Fondo Rotatorio deberá ser antes del 31 de diciembre de 2020.

5. Recomendación del Comité:

- Los miembros del Comité recomiendan suscribir el Contrato Interadministrativo con la OIM presentado por el GIT de Colombia nos une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al ciudadano.

Se da por terminada la sesión presencial del Comité Asesor de Contratación del día 26 de agosto de 2020.

Se adjunta el enlace de la grabación del comité de contratación para validar, verificar y sustentar la presentación, justificación y observaciones realizadas durante el comité de contratación. <https://web.microsoftstream.com/video/29fd9171-ca5c-4376-852d-2a70bedc276d>